



LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2023
AVISO DE CONVOCATORIA

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL IDÓNEO CON Y SIN ARMA, EN LOS DESPACHOS JUDICIALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, Y EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS”**

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y el valor señalado en el presupuesto oficial, se trata de un proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de treinta y dos (32) meses, contados desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

La fecha y hora límite para presentar la oferta será la señalada en el cronograma del pliego electrónico generado en la plataforma SECOP II, a través del cual se debe realizar la presentación de la propuesta.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$14.569.320.957,00) INCLUIDO IVA Y AYS**, soportados de la siguiente manera:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA -
AMAZONAS
RESUMEN PRESUPUESTO ESTIMADO
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2023 - 2026
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2026.

Subunidad	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Subunidad 02	7.771.089,00	97.262.952,00	100.180.836,00	\$ 60.191.985	265.406.862,00
Subunidad 08	416.226.953,00	5.209.496.496,00	5.365.781.388,00	\$ 3.223.940.300	14.215.445.137,00
Subunidad 09	2.590.363,00	32.420.988,00	33.393.612,00	\$ 20.063.995	88.468.958,00
Total	426.588.405,00	5.339.180.436,00	5.499.355.836,00	3.304.196.280,00	14.569.320.957,00

Para la vigencia 2023 discriminado así:





Página 2 Aviso de Convocatoria - Licitación Pública No. 01 de 2023

No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Subunidad Ejecutora	Valor CDP
323	14/04/2023	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	27-01-02-033	\$ 7.771.089
1423	14/04/2023	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	27-01-08-033	\$ 416.226.953
223	14/04/2023	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	27-01-09-033	\$ 2.590.363
TOTAL					\$ 426.588.405

Para la vigencia 2024, 2025 y 2026 se cuenta con aprobación de vigencias futuras aprobados mediante oficio 2-2023-030179 del 14 de junio de 2023 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y notificado mediante oficio DEAJPLM23-306 del 4 de julio de 2023, de conformidad con los siguientes valores

Subunidad	2024	2025	2026
Subunidad 02	97.262.952,00	100.180.836,00	\$ 60.191.985
Subunidad 08	5.209.496.496,00	5.365.781.388,00	\$ 3.223.940.300
Subunidad 09	32.420.988,00	33.393.612,00	\$ 20.063.995
Total	5.339.180.436,00	5.499.355.836,00	3.304.196.280,00

Forma de pago: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, pagará al contratista seleccionado el valor del contrato mediante pagos mensuales vencidos de conformidad con los valores ofertados en la propuesta económica y servicios real y efectivamente prestados durante el periodo que se factura. Para lo anterior, el contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión del contrato la respectiva factura la cual debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, así como el respectivo informe mensual de gestión en el que se evidencie el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones referidas en el contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como los demás documentos que se requieran para su trámite.

Para la ejecución del contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial NO entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”.

El contratista deberá acreditar ante, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, si es o no “Gran Contribuyente”, “Autor retenedor” y la actividad económica que desarrolla.

NOTA 1: Los precios que regirán durante la ejecución del contrato que se suscriba, serán los ofertados por el proponente, los cuales deben ser como mínimo, los valores regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el año 2023 y para las vigencias 2024, 2025 y 2026, se tendrá en cuenta la Circular expedida por la Supervigilancia.

NOTA 2: Los servicios de vigilancia que se presten durante periodos inferiores a treinta (30) días a excepción del mes de febrero, se cancelarán mediante pagos parciales de conformidad con los valores ofertados y servicios real y efectivamente prestados durante el periodo de ejecución cobrado, previa presentación de facturas y del respectivo informe mensual, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales).





NOTA 3. La DSAJ Cundinamarca - Amazonas, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En atención a lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, modificado por el Decreto 1676 de 2016, la Entidad procede a realizar el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables o no al proceso de contratación que se adelanta.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No
	México	Si	Si	No	No
	Perú	Si	Si	No	No
Canadá		Si	Si	No	No
Chile		Si	Si	No	No
Corea		No	Si	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No
México		No	Si	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	Si	No	No
	Guatemala	Si	Si	No	No
	Honduras	No	Si	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	No
COMUNIDAD ANDINA CAN		N/A	N/A	No	No

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presente proceso NO será objeto de solicitud de la LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES, en razón a su cuantía, en consecuencia, todo interesado que cumpla con las condiciones de selección, podrá presentar oferta.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios y documentos previos del proceso de selección se podrán consultar a través de la plataforma SECOP II.

9. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Es el generado en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II, el cual puede estar sujeto a cambios en los pliegos definitivos.

